

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
C/ de Bolivia, 56,
08018 Barcelona

Asunto: Fusión relativa a SABADELL ECONOMÍA DIGITAL, FI y SABADELL ECONOMÍA MEDICALTECH, FI (nº registro CNMV: 5345 y 5575, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 23 de abril de 2025, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de SABADELL ECONOMÍA DIGITAL, FI (Fondo absorbente) y SABADELL ECONOMÍA MEDICALTECH, FI (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 22 de abril de 2025, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

A continuación, se detallan las ecuaciones de canje definitivas calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 22 de abril de 2025, las cuales reflejan, para cada participación de las distintas clases de SABADELL ECONOMÍA MEDICALTECH, FI, el número de participaciones a las que equivale de la clase de SABADELL ECONOMÍA DIGITAL, FI, que, en cada caso, se asigne como clase absorbente:

<i>Clase de participaciones de SABADELL ECONOMÍA MEDICALTECH, FI (Fondo absorbido)</i>	<i>Clase de participaciones de SABADELL ECONOMÍA DIGITAL, FI (Fondo absorbente)</i>	<i>Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido</i>
<i>BASE</i>	<i>BASE</i>	<i>0,49520285</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,48030914</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,47299884</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,48766056</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,48030298</i>
<i>PLUS</i>	<i>BASE</i>	<i>0,50329987</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,48816263</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,48073280</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,49563425</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,48815637</i>
<i>PREMIER</i>	<i>BASE</i>	<i>0,50741354</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,49215258</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,48466202</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,49968526</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,49214626</i>
<i>CARTERA</i>	<i>CARTERA</i>	<i>0,49109229</i>

Sabadell Asset Management a company of Amundi

PYME	BASE	0,49920809
	PLUS	0,48419392
	PREMIER	0,47682449
	PYME	0,49160479
	EMPRESA	0,48418770
EMPRESA	BASE	0,50330758
	PLUS	0,48817012
	PREMIER	0,48074017
	PYME	0,49564185
	EMPRESA	0,48816385

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL ECONOMÍA DIGITAL, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido, ha sido el siguiente:

- ✓ *En el caso de personas físicas, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*
- ✓ *En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes, las posiciones suscritas de las personas físicas no residentes se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

Para aquellos partícipes del Fondo absorbido que mantuvieran también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se han asignado en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.”

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 24 de abril de 2025

¹ *La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, es el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.*

Sabadell Asset Management a company of Amundi